



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 FEB. 1984

Expte. N° 108/84

VISTO:

Lo resuelto por el Honorable Consejo Superior Provisorio de / la Universidad en la reunión del 6 de Febrero en curso, en el sentido de encomendar al Rectorado la formación de una Comisión de Factibilidad que tenga / por objeto realizar los estudios pertinentes tendientes a la creación bajo / jurisdicción de esta Casa, de un colegio secundario y teniendo en cuenta las / consultas efectuadas a las Facultades de Ciencias Exactas, de Ciencias Naturales y de Humanidades,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión integrada con profesores de las Facultades / de Ciencias Exactas, de Ciencias Naturales y de Humanidades, coordinada por / un representante del Rectorado, para realizar un estudio de factibilidad tendiente a la creación de un colegio secundario bajo la jurisdicción de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Integrar la misma de la manera que se indica a continuación:

COORDINADOR:

- Prof. Carlos Pompilio GUZMAN.

REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS:

- Titular :Lic. Ana Tadea ARAGON.
- Suplente:Lic. María Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE.

REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:

- Titular :Lic. Carmen SUELDO.
- Suplente:Prof. Rosa VERA de MINTZER.

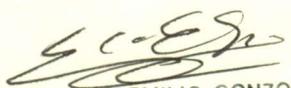
REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES:

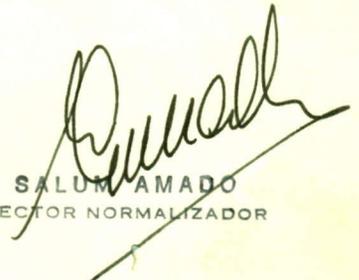
- Titular :Prof. Silvia Isabel RADULOVICH de BARNES.
- Suplente:Prof. Graciela SPEZZI de RODRIGUEZ.

ARTICULO 3°.- Establecer que la referida comisión tendrá un plazo de treinta / (30) días corridos a partir de la fecha para el cometido de su misión, debiendo al término del mismo elevar el correspondiente informe para su tratamiento en el Consejo Superior Provisorio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 038-84